

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Presidencia de la Junta

Corrección de errores de la Resolución de 09/05/2022, de la Vicepresidencia, por la que se convoca el proceso selectivo para la ampliación de la bolsa de trabajo del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2022/4942]

Primero. Advertido error material en la Resolución de 09/05/2022, de la Vicepresidencia, por la que se convoca el proceso selectivo para la ampliación de la bolsa de trabajo del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, publicada en el DOCM nº 91 de 12 de mayo de 2022, se procede a su rectificación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

En la base 6.1, dedicada a los méritos valorables del concurso

Donde dice:

“a) Superación de ejercicios de acceso por oposición libre, y celebrados después del 1 de enero de 2012, al Cuerpo de Letrados de cualquier Comunidad Autónoma, de Letrados de las Cortes Generales o de cualquier asamblea legislativa de una Comunidad Autónoma, Letrados de la Seguridad Social, del Tribunal de Cuentas o de órganos autonómicos equivalentes, Abogados del Estado, Carrera Fiscal o Judicial, y Letrados de Entidades Locales y Universidades. Se valorará cada ejercicio superado con un punto, hasta un máximo de tres, requiriéndose que, al menos uno de estos ejercicios, haya sido oral.”

Debe decir:

“a) Superación de ejercicios de acceso por oposición libre, y celebrados después del 1 de enero de 2012, al Cuerpo de Letrados de cualquier Comunidad Autónoma, de Letrados de las Cortes Generales o de cualquier asamblea legislativa de una Comunidad Autónoma, Letrados de la Seguridad Social, del Tribunal de Cuentas o de órganos autonómicos equivalentes, Abogados del Estado, Carrera Fiscal o Judicial, y Letrados de Entidades Locales y Universidades. Se valorará cada ejercicio superado con un punto, hasta un máximo de tres.”

Segundo. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en la forma establecida en la Resolución de 09/05/2022, de la Vicepresidencia, citada anteriormente.